

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

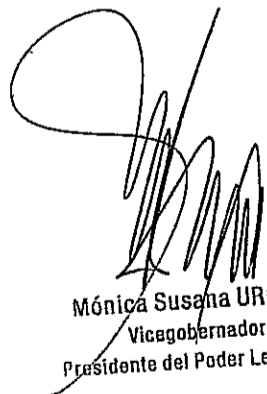
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos los Convenios y las Adendas registrados bajo los N° 20.321, 20.585, 20.586 y 20.277, referentes: a reconocer beneficios FONDO COVID-19 en el marco de la Ley nacional 27.561; a transferir las acreencias liquidadas en el marco de la compensación establecida en el artículo 125 de la Ley nacional 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021; a ratificar la adenda N° I en el marco de lo establecido en el artículo 72 de la Ley nacional 27.591; a ratificar la adenda que reconoce la continuidad y vigencia del segundo convenio de FONDO COVID-19 en el marco de la Ley nacional 27.561, celebrados el 29 de noviembre de 2020, el 8 de febrero de 2021, el 17 de febrero del 2021 y el 21 de septiembre del 2020 respectivamente, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Transporte de la Nación, ratificados mediante Decreto provincial 1319/21.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN N° 192 /21.


Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo